

REF. EXP. N° 9346/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 26/26 =

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda de manera urgente al arreglo y mantenimiento del camino que constituye la continuación de la Avenida Juan Manuel de Rosas, luego de cruzar la Ruta Nacional N.º 226.

Artículo 2º: Requerir que se intervenga especialmente en los tramos que, superados los primeros dos mil (2.000) metros desde la ruta, se encuentran intransitables, mediante tareas de nivelado, drenaje y mejora integral.

Artículo 3º: Solicitar la planificación de un mantenimiento sostenido que garantice la transitabilidad del camino en el tiempo.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.



ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar



SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar